

---

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RESPONSABILIDADES

A continuación se detallan varios cuadros donde se detallan las responsabilidades de las personas pertenecientes a la tripulación en base a las medidas de protección y los niveles de protección.

Se debe tener en cuenta que estos cuadros solamente sirven como ejemplo y pueden variar en base al buque, la compañía y otros factores.

### General, Comunicaciones y Protección específica en Puerto.

Medidas de Protección Requeridas	Responsabilidad		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Todos los miembros de la tripulación al cual se le hayan asignado tareas de protección deberán haber recibido una formación adecuada	OPB (1)	OPB (1)	OPB (1)
Informar a las personas responsables de la protección sobre aspectos de protección (Incluido el nivel de protección y posibles amenazas)	OPB	OPB	OPB
Trasladar el Buque	N/A	N/A	OPB
Evacuar el Buque	N/A	N/A	OPB
Interfaz Buque / instalación portuaria para coordinar las medidas específicas de protección del buque	OPB	OPB (2)	OPB (2)
Comprobar regularmente las comunicaciones	OPB	OPB	OPB
Garantizar medios de comunicación de apoyo	OPB	OPB	OPB
(1) Ejercicios y practicas de protección de realizaran de acuerdo a los intervalos de tiempo especificados programa de formación para la protección			
(2) El OPB se comunicará con el OPIP para coordinar las medidas de protección adicionales que se requieran.			

## Control de acceso al buque

Medidas de Protección Requeridas	Responsabilidad		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
El punto de acceso principal (escala de embarque) esta continuamente atendida previniendo el acceso no autorizado al buque y áreas restringidas	<b>Protección contratada o mariner</b>		
Acceso a ventilaciones de la cubierta principal, pañoles, puertas de espacios no atendidos (maquinas auxiliares, gamuzas, etc) cerradas (1) o precauciones para prevenir el acceso no autorizado (2)	<b>Contraestre</b>		
Cabos de amarre correctamente dados con las rateras puestas	<b>Contraestre</b>		
Tapas de los escobenes en posición cuando el ancla no este trabajando	<b>Contraestre</b>		
Grúas y aparejos asegurados y la corriente eléctrica quitada cuando no se estén usando	<b>Contraestre</b>		
Poner a la entrada de la escala de embarque en un sitio claramente visible un cartel avisando a los visitantes del nivel de protección, procedimientos de registros prescripciones de identificación, etc.	<b>Protección contratada o mariner</b>		
Limitar el acceso al buque a un solo punto, cerrando y habilitando medios para proteger los que no se usen	<b>N/A</b>	<b>OPB</b>	<b>OPB</b>
Interfaz Buque / Puerto, coordinar y establecer un punto de acceso al buque en una zona segura al costado del buque	<b>N/A</b>	<b>OPB</b>	<b>OPB</b>
Asignar personal para los registros en el área designada para ello	<b>N/A</b>	<b>OPB</b>	<b>OPB</b>
Responder y repeler al personal no autorizado para subir al buque	<b>Protección contratada o mariner</b>		
Iniciar la rotación lenta de la hélice, si es posible, para evitar el acceso submarino al casco del buque	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>OPB</b>
(1) Las puertas de las rutas de escape del salón de maquinas deben ser capaces de abrirse desde dentro sin el uso llaves en la dirección de escape			
(2) Las precauciones pueden incluir el uso de precintos de protección, que permiten la entrada o salida rápida del compartimiento, mientras permiten a las patrullas de protección confirmar visualmente la integridad del compartimiento.			

## Control de las personas que embarcan, sus equipajes y los equipajes no acompañados

<b>Medidas de Protección Requeridas</b>	<b>Responsabilidad</b>		
	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
Identificación positiva de todas las personas que quieran subir a bordo mediante la comprobación de instrucciones de embarco, identificaciones gubernamentales, tarjetas de embarco, las ordenes de trabajo etc.	<b>Protección contratada o mariner</b>		
Inspección de personas, equipaje (incluido el de mano), y efectos personales.	<b>Protección contratada o mariner (1), (2)</b>		
Todo el personal que suba a bordo deberá ser escoltado durante toda su visita al buque	<b>N/A</b>	<b>OPB</b>	<b>OPB</b>
Registro de todos los equipajes no acompañados	<b>Protección contratada o mariner</b>		<b>OPB</b>
Separar al personal ya registrado con sus efectos personales de los no registrados y sus efectos personales.	<b>Protección contratada o mariner</b>		
Responder personalmente a un incidente de protección	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>Mariner</b>
Impedir el embarco y desembarco del personal	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>Mariner</b>
habilitando medios para proteger los que no se usen	<b>N/A</b>	<b>OPB</b>	<b>OPB</b>
(1) La compañía requiere que todo el personal que suba a bordo del buque sea registrado con sus efectos personales con la frecuencia descrita en esta tabla (2) La dotación del buque no será registrada. La nueva dotación del buque que embarque será escoltada a un área segura, fuera de la vista pública, donde se llevará a cabo el registro de la persona y su equipaje.	<b>10%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>

**Vigilancia y patrulla de las áreas restringidas, cubiertas y áreas que rodean al buque.**

Medidas de Protección Requeridas	Responsabilidad		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Interfaz Buque / Puerto. Coordinar el uso de una adecuada iluminación para garantizar que todas las áreas restringidas y puntos de acceso estén cubiertos	OPB	OPB	OPB
Efectuar un registro de emergencia del buque de acuerdo al plan de registro del buque	Equipo de Registro		
Garantizar que los fallos de los equipos o del sistema (alumbrado) son notificados y corregidos	Marinero		
Garantizar que se llevan a cabo frecuentes patrullas de protección de las áreas restringidas y cubiertas del buque	Marinero		
Asignar tripulación adicional a guardias de protección durante las horas de silencio	N/A	Marinero adicional	
Cuando este navegando usar toda la iluminación necesaria teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento internacional, para vigilar el buque y alrededores.	Capitán / Oficial de guardia		
Interfaz Buque / Puerto. Coordinar intensidad y ubicación del alumbrado alrededor del buque para una cobertura total del buque y alrededores	OPB	OPB	OPB
Interfaz Buque / Puerto. Coordinar el uso de lanchas patrulleras con las patrullas motorizadas o de a pie.	N/A	OPB	OPB
Interfaz Buque / puerto. Coordinar la inspección submarina del casco del buque	N/A	N/A	OPB
Establecer mas zonas restringidas a bordo, en las proximidades del suceso que afecte a la protección o del lugar donde se sospecha que esta la amenaza, a las que estará prohibido el acceso	N/A	N/A	OPB

## Manipulación de la carga, entrega de las provisiones del buque, lubricantes y consumo

<b>Medidas de Protección Requeridas</b>	<b>Responsabilidad</b>		
	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
Vigilancia de las operaciones de carga y los espacios de carga. Examen visual y de la documentación	<b>Primer Oficial</b>	<b>Primer Oficial</b>	<b>Primer Oficial</b>
Suspender el embarque y desembarque de carga provisiones del buque, lubricantes y consumo.	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>OPB</b>
Comprobar que las provisiones coinciden con los pedidos antes de que suban a bordo	<b>Responsable departamental</b>		<b>OPB</b>
Comprobar la integridad del embalaje y asegurar que las provisiones del buque se estiban de forma segura e inmediatamente	<b>Responsable departamental</b>		<b>OPB</b>
Comprobar la documentación antes de empezar el consumo o el embarque de lubricantes	<b>Responsable departamental</b>		<b>OPB</b>
Coordinar los procedimientos de protección con vendedores, provisionistas y otras posibles terceras partes	<b>Responsable departamental</b>		<b>OPB</b>